

leza es indeterminada
 V.- El trámite a darse a la presente causa es el sumario.
 VI.- Al demandado señor Jefe del Registro Civil de Quito, en calidad de legítimo contradicador, se les citará en las respectivas oficinas conocidas por el señor Actuario, en la Calle Mejía y Guayaquil esquina, en esta ciudad de Quito y se contará con el señor Agente fiscal en representación del Ministerio Público.
 VII.- Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Casillero Judicial No. 5312 del Palacio de Justicia y designo como mi Abogado defensor al Dr. Galo González P., profesional del derecho a quien autorizo a suscribir cuantos escritos sean necesarios en la presente causa.
 Firmo con mi Abogado defensor

JOSÉ ALBERTO TUGULINAGHO CACHAGO
 Hay sello
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 QUITO, 10 de Diciembre del 2007, las 08h50.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptase al trámite, especial. Cuéntese en la presente causa, con la opinión del Sr. Jefe Nacional y Director Provincial del Registro Civil, Identificación y Cédulación.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Notifíquese.
 f.- **DRA. VICTORIA CHANG-HUAN DE RODRIGUEZ JUEZA (s)**
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 QUITO, 18 de Enero del 2008, las 08h47.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón, la demanda planteada y el auto de aceptación al trámite, para hacer conocer al público en general sobre la ratificación de partida solicitada por el actor. Notifíquese.
 f.- **DRA. VICTORIA CHANG-HUAN DE RODRIGUEZ JUEZA (s)**
 Lo que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes
 Atentamente,
JUAN H GALLARDO Q.
 Secretario
 Hay un sello
 A.A./18769

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A: **JOSE IGNACIO VARGAS CUMBA**
 EXTRACTO
 ACTOR: FRANCENRIQUE LOPEZ TOASA Y ZOILA PIEDAD MEJIA GUERRERO
 DEMANDADO: **JOSE IGNACIO VARGAS CUMBA**
 JUICIO: PAGO POR CONSIGNACION
 CAUSA: No. 781-2003 DC
 CUANTIA: USD \$ 198,00
 PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 QUITO.- 12 de Diciembre del 2003, las 15h03.- VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los demás

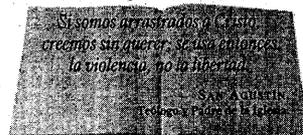
requisitos de forma previstos por la Ley. En consecuencia se da el trámite especial solicitado, para la cual cítese al demandado señor **JOSE IGNACIO VARGAS CUMBA**, en la calidad invocada, a un día de dentro del tercer día de citado, a las diez horas, comparezca a esta judicatura, a recibir la cantidad ofrecida en pago. Cítese al demandado en el lugar que se indica. Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, Juez (e) **JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.**
 QUITO, 15 de Febrero del 2006, las 08h19.- Atento el juramento que tiene rendido los actores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa, esto es en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para esta causa. Actúe el Oficial Mayor por licencia del Secretario, Dr. Dileo Cevallos Quevedo, Oficial Mayor 92150

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 EXTRACTO
 CITACION JUDICIAL A: **Jaime Alonso Corrales Borja y José Nolberto Guanocunga Lumimiquinga.**
 ACTOR: Jorge Yucaza Vega
 FUNDAMENTO LEGAL: Art. 603.715.2392 y siguientes Código Civil.
 JUICIO: No. 1273-2007-MS.
 TRAMITE: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio - Ordinaria.
 CUANTIA: Indeterminada.
 DEFENSOR DEL ACTOR: Dr. Marcelo Flores.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 QUITO, 15 de Febrero del 2008, las 15h16.- VISTOS.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta al trámite Ordinario.- En consecuencia con el contenido de la misma y este auto córrase traslado a los demandados; por el término de quince días con apercibimiento de rebeldía después de legalmente citados.- En mérito al juramento que tiene rendido el actor y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento civil cítese a los demandados señores Jaime Alonso Corrales Borja y José Nolberto Guanocunga Lumimiquinga; por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, para lo cual se extenderá el correspondiente extracto para las publicaciones.- Cítese en legal y debida forma a la demandada señora María Eugenia Pilataxi López, en la dirección que se señala para el efecto.- Cuéntese con los personeros del Municipio

Distrito Metropolitano de Quito en las personas del señor Alcalde y Procurador.- Inscríbase la demanda en el Registro de la propiedad del Cantón Quito, para el efecto remítase atento oficio.- Confiérase las copias que solicita.- Agréguese al proceso los documentos acompañados a la demanda.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para sus notificaciones así como la designación de su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese.-
 F) **DR. JOSE MARTINEZ NARANJO. JUEZ.**
 Lo que le comunico a la parte demandada y le cito previniéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.-
 Certifico.-
 Abg. Manuel Salazar Puente
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay un sello
 A.A./18638

R. del E. H. TRIBUNAL PENAL PRIMERO DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL
 CITASE AL DEMANDADO: Sr. OSCAR MARIÑO TIGASI ERAZO.
 ACTOR: KONSTADINOS CONGAS.
 JUICIO: N° 32-2007.
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO.
 CUANTIA: \$ 40.000,00
 PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL PENAL PRIMERO DEL DISTRITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CONSORCIO CORCONSUJUR
 La compañía **CONSORCIO CORCONSUJUR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000724 de 05 MAR. 2008
 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Ofrecer y prestar todo tipo de servicios de asesoría en las áreas jurídica, ecológica, administrativa, tributaria, financiera, de ingeniería civil, mecánica, arquitectura, médica, veterinaria, educativa, comercial, de técnicas industriales, publicitaria, de marketing,....
 Quito, 05 MAR. 2008
Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS



DE PICHINCHA. Quito, 26 de Noviembre del 2007, las 08h00.- La demanda precedente deducida por **KONSTADINOS CONGAS**, en calidad de representante legal de la Compañía Colombiana, Comercializadora Internacional "Abracol S.A. Empresa Multinacional Andina", presentado el 06 de Noviembre del 2007, las 15h00, con copia y tres anexos, es completa, clara precisa y cumple con los requisitos legales.- Según preceptan los artículos 828 y 829, de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, DECLÁRASE procedente el trámite Verbal Sumario, y se dispone CITAR al demandado **OSCAR MARIÑO TIGASI ERAZO**, entregándole copia de la demanda que el actor ha acompañado, y advirtiéndole que debe señalar domicilio para sus futuras notificaciones.- Al demandado se le citará en el casillero judicial N° 2200, que tiene señalado en el proceso inicial o en su defecto, por cuanto es imposible determinar el domicilio y residencia del mismo, se proceda a citar con el extracto de esta demanda y providencia de calificación de la misma, mediante

publicación por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad a lo estipulado en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta el casillero judicial N° 2046 del doctor Raúl Iza Moreta, señalado por el actor.- CÍTESE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Gil Flores Serrano. JUEZ PRESIDENTE.
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le corresponda.
 Dra. Jenny Morales C. SECRETARIA.
 Hay firma y sello
 A.A./18753



QUEDA ANULADO POR...
 REGISTRAR DE SOCIEDADES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
TECHNOESCUBA SERVICIOS S.A.
 La compañía **TECHNOESCUBA SERVICIOS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000731 de 05 MAR. 2008
 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a la importación, venta, comercialización y distribución de equipos, inspección, verificación y herramientas para trabajos submarinos y acuáticos, equipos de buceo industrial y recreativo, equipos y dispositivos de seguridad acuática para embarcaciones y personal, kayaks, botes de todo tipo, implementos deportivos y otros equipos y dispositivos de diversión acuática,.....
 Quito, 05 MAR. 2008
Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CONSORCIO CORCONSUJUR
 La compañía **CONSORCIO CORCONSUJUR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000724 de 05 MAR. 2008
 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Ofrecer y prestar todo tipo de servicios de asesoría en las áreas jurídica, ecológica, administrativa, tributaria, financiera, de ingeniería civil, mecánica, arquitectura, médica, veterinaria, educativa, comercial, de técnicas industriales, publicitaria, de marketing,....
 Quito, 05 MAR. 2008
Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CALOCASTRO & PUBLICIDAD S.A.
 La compañía **CALOCASTRO & PUBLICIDAD S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000701 de 04 MAR. 2008
 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 6.000,00 Número de Acciones 6.000 Valor US\$ 1,00
 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar servicios de agencia de publicidad, rotulación, asesoramiento profesional en el ámbito del marketing, importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines,....
 Quito, 04 MAR. 2008
Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS

C E R T I F I C A D O

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original, Diario La Hora, de la Revista Judicial Viernes, 07 de Marzo del 2008.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

Atentamente

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

Firma Autorizada

Viviana Carrillo
Publicidad La Hora

Quito, 01 de Abril del 2008.